



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., julio 1 de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien revocó las condenas impuestas y en su lugar absolvió a la demandada por esos conceptos, confirmó en lo demás e impuso costas en ambas instancias a cargo de la parte demandante. Sírvasse proveer.

Veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2017 00263 00			
DEMANDANTE	Pablo Andrés Rodríguez Feria	DOC. IDENT.	1.016.019.001
DEMANDADA	Caja Colombiana de Subsidio Familiar - Colsubsidio		

VISTO el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

Conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MLC (\$650.000.00) por la primera instancia y QUINIENTOS MIL PESOS MLC (\$500.000.00) por la segunda instancia, la secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandante y a favor de Colsubsidio:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$650.000.00
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	\$500.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$1.150.000.00
Son: UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.L.C.	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 25 DE NOVIEMBRE DE 2021
Por ESTADO No. 197 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO